

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

17339 Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la misma, preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos, aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado –a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado– dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 regula únicamente, junto a su contenido necesario, aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021, elaborados en el marco de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hallan indefectiblemente condicionados por los efectos de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia del COVID-19 y la consiguiente perturbación de la economía, de alcance global.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
v	04		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN	
v	334A		Promoción y cooperación cultural	
		231	Locomoción	40,00
			TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	832,76
v		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
v		44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	410,00
v		445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento	300,00
v		446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	110,00
v		46	A Entidades Locales	15.575,00
v		461	Al Consorcio Centro Federico García Lorca para sus actividades	200,00
v		462	Al Consorcio Centro Federico García Lorca para el pago de deudas procedentes de expedientes de reintegro	375,00
v		468	Al Ayuntamiento de Barcelona para el convenio de la capitalidad cultural y científica de Barcelona	15.000,00
v		48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.935,42
v		480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento	2.580,42
		48011	Ayudas para la acción y promoción cultural	1.990,00
		48013	Becas de formación de profesionales de la cultura	540,42
v		48014	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para gastos de funcionamiento	50,00
v		489	Otras ayudas y subvenciones	355,00
v		48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	150,00
		48910	Premio Nacional de Televisión	30,00
v		48913	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el fomento de nuevas políticas culturales y evaluación de su impacto	35,00
v		48914	A la Federación de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago para actividades conmemorativas del Xacobeo 2021	20,00
v		48915	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago para para actividades conmemorativas del Xacobeo 2021	20,00
v		48916	A la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País para sus actividades	100,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.920,42
v		6	INVERSIONES REALES	
		62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,00
		620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,00
		64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	30,00
		640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	30,00
			TOTAL INVERSIONES REALES	43,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2021

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
v	04		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN	
v		334A	Promoción y cooperación cultural	
v		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
v		76	A Entidades Locales	5.000,00
v		768	Al Ayuntamiento de Barcelona para el convenio de la capitalidad cultural y científica de Barcelona	5.000,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
			TOTAL Promoción y cooperación cultural	26.721,33
v		334C	Fomento de las industrias culturales	
v		1	GASTOS DE PERSONAL	
v		12	Funcionarios	526,32
		120	Retribuciones básicas	273,46
		12000	Sueldos del grupo A1 y grupo A	55,20
		12001	Sueldos del grupo A2 y grupo B	55,66
		12002	Sueldos del grupo C1 y grupo C	44,74
		12003	Sueldos del grupo C2 y grupo D	14,91
		12005	Trienios	39,28
		12006	Pagas extraordinarias	63,67
		121	Retribuciones complementarias	252,86
		12100	Complemento de destino	106,42
		12101	Complemento específico	146,44
v		13	Laborales	160,65
		130	Laboral fijo	100,61
		13000	Retribuciones básicas	99,82
		13001	Otras remuneraciones	0,79
		131	Laboral eventual	60,04
v		16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,63
		160	Cuotas sociales	61,63
v		16000	Seguridad Social	61,63
			TOTAL GASTOS DE PERSONAL	748,60
v		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
v		47	A empresas privadas	300,00
v		471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales	300,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
v		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
v		77	A empresas privadas	3.940,00
v		772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas	2.940,00